

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que la alcaldesa, el día 25 de octubre de 2018, ha dictado la resolución en la que se acuerda:

“Resultando: que los días 28 y 29 de octubre del presente año 2018, la titular de esta Alcaldía-Presidencia se ausentará del municipio.

Resultando: que durante los citados días procede que las atribuciones de esta Alcaldía sean asumidas por el primer teniente de alcalde, don Francisco Herraiz Díaz, con el fin de continuar el funcionamiento normal de la Corporación.

Considerando: que corresponde a los tenientes de alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, debiendo, en este caso, otorgar delegación expresa.

Visto lo dispuesto en el artículo 47, en relación con el 44.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, por el que se prueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dispongo: delegar el ejercicio de las atribuciones de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde, don Francisco Herraiz Díaz, durante los días 28 y 29 de octubre del presente año 2018, ambos inclusive, sin perjuicio de las delegaciones conferidas en los distintos concejales de la Corporación”.

San Lorenzo de Escorial, a 26 de octubre de 2018.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.  
(03/36.162/18)

